

Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de General de División del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Inspector Técnico del Ejército del Aire, con antigüedad de la citada fecha, confirmandole como Director general de Industria y Material del Ministerio del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

**DECRETO 1238/1962, de 1 de junio, por el que se nombra Director general de Aeropuertos del Ministerio del Aire al General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Manuel de la Sierra Bustamante.**

A propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en nombrar Director General de Aeropuertos del Ministerio del Aire al General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Subinspector Técnico del Ejército del Aire, don Manuel de la Sierra Bustamante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

**DECRETO 1239/1962, de 1 de junio, por el que se destina a la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire al General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Rafael Araujo Acha.**

Vengo en disponer que el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Subinspector Técnico del Ejército del Aire don Rafael Araujo Acha, pase destinado a la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

**DECRETO 1240/1962, de 7 de junio, por el que se dispone que el General de División del Ejército del Aire don Javier Laviña Beranger pase al grupo «B».**

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército del Aire don Javier Laviña Beranger pase al grupo «B» por haber cumplido la edad reglamentaria el día uno de junio del corriente año, quedando a las órdenes del Ministro del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Teniente, vacante en la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.**

Vacante en la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial una plaza de Teniente, dotada en el vigente presupuesto de la Región con los emolumentos globales de noventa y nueve mil novecientas cuarenta pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes de la Guardia Civil que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno, por conducto de la Dirección General de la Guardia Civil, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones vigentes para la redacción de las hojas de servicio, aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 («Diario Oficial» núm. 71), e informe del primer Jefe del Tercio o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificación facultativa acreditando que el solicitante

reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial, y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales los que resulten designados tendrán derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el Estatuto del personal al servicio de dicha Administración regional, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 16 de mayo de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Contador del Estado, vacante en los Servicios Financieros de la Provincia de Ifni.**

Vacante en los Servicios Financieros de la Provincia de Ifni una plaza de Contador del Estado, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo de Contadores del Estado que tengan como máximo la categoría de Jefe de Negociado de primera clase y no exceda su edad de cuarenta y cinco años el día en que termine el plazo de presen-